



Resolución Gerencial General Regional N° 105 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 06 MAR 2008

06 MAR. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Proveído de la Gerencia General Regional de fecha 05 de Marzo de 2007 al Memorando N° 042-2008-GRC/GAS ; y, el Proveído S/N de la Gerencia de Administración que remite el Informe N° 183-2008-GRC/GA/OL de fecha 03 de Marzo de 2008 emitido por la Oficina de Logística que remite el Informe N° 083-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV, de fecha 29 de Febrero de 2008, el Memorando N° 329-2008-GRC/GRPPAT de fecha 25 de Febrero de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe del Gabinete de Asesores presenta Términos Referencia para la Contratación de Consultor para el "Servicio de Consultoría Coordinación y Ejecución de Acciones del Gabinete de Asesores Relacionada con la Comisión Conformada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 190", señalando para dicho servicio un valor estimado de S/. 20,900.00 (veinte mil novecientos y 00/100 nuevos soles), con un plazo de prestación del servicio de cinco meses;

Que, señala como objeto de la contratación el hecho de que el Gabinete de Asesores tiene la responsabilidad de viabilizar acciones orientadas a facilitar a la Comisión de Transferencia del Gobierno Regional del Callao, conformada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 190, el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que regulan dichas materias, y en atención al sustantivo incremento de acciones y tiempo que viene demandando la ejecución de los precitados procesos y que se evidencia en la permanente solicitud de las diferentes unidades orgánicas de ésta Entidad para que éste participe en reuniones con los Sectores de Gobierno Nacional y la Secretaría de Descentralización, así como eventos de coordinación, colaboración y apoyo mutuo con otros Gobiernos Regionales;

Que, mediante Informe N° 313-2008-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPT, de fecha 25 de febrero de 2008 la Oficina de Presupuesto y Tributación, informa que el requerimiento expuesto será atendido mediante una nota de modificación por la FF 05 Recursos Determinados; rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en la Cadena de Gastos 5.3.11.33.18; y otorga la cobertura presupuestal por un monto ascendente S/. 20,900.00 (veinte mil novecientos y 00/100 nuevos soles), este Informe es debidamente remitido por su Gerencia Regional mediante Memorando de Vistos;

Que, mediante Informe N° 083-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV, de fecha 29 de Febrero de 2008, la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, informa que para efectos de la determinación del Valor Referencial se procedió de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado "antes de iniciar los procesos de adquisición o contratación coordinará con las dependencias de las cuales provienen los requerimientos y efectuará estudios o indagaciones aleatorias de las posibilidades que ofrece el mercado, según corresponda a la complejidad de la adquisición o contratación, de modo que cuente con la información para la descripción y especificaciones de los bienes, servicios u obras y para definir los valores referenciales de adquisición o contratación..."; obteniéndose como Valor Referencial la suma de: S/.20,900.00 (veinte mil novecientos y 00/100 nuevos soles) incluido gastos e impuestos de ley, con precios base al mes de febrero de 2008, correspondiendo a un proceso de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 190 de fecha 03 de mayo de 2007, se aprobó la conformación de la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, encargada de recibir las funciones sectoriales que transfieran los sectores del Gobierno Nacional;



Que, los términos de referencia se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumplimiento con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado mediante Informe N° 313-2008-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPT, de fecha 25 de febrero de 2008;

Que, el Artículo 11º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....";

Que, el Artículo 38º del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, señala: "Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación....";

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 26 de enero de 2007, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGIONCALLAO-CR de fecha 29 de marzo de 2006;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR los Términos de Referencia para la Contratación del "Servicio de Consultoría Coordinación y Ejecución de Acciones del Gabinete de Asesores Relacionada con la Comisión Conformada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 190", con un Valor referencial ascendente a: S/. 20,900.00 (veinte mil novecientos y 00/100 nuevos soles) incluido gastos e impuestos de ley, con precios base al mes de febrero de 2008, con plazo de ejecución de cinco meses, correspondiendo a un proceso de Menor Cuantía; y con cobertura presupuestal en la cadena de Gasto 5.3.11.33.18.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

06 MAR. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GEPEYTE GENERAL REGIONAL